

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

BOP-A-2024-2457

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los arts. 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43, 44 y 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, por razones de celeridad y eficacia en la estructura organizativa municipal, he resuelto:

Primero. Delegar en doña MARÍA ANTONIA RAMÍREZ MÁRQUEZ, Tercera Teniente de Alcalde y concejal-delegada de las materias referentes a servicios sociales, igualdad y mujer, salud y bienestar, las siguientes atribuciones de mi competencia:

- Las correspondientes a la ejecución en el Municipio de Hinojosa del Duque de los siguientes programas incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba (IPBS):

- Programa de Empleo Social 2024.
- Programa de Empleo Social para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad 2024.

Segundo. La delegación conferida surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de este decreto, sin perjuicio de su notificación a la interesada, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Derogar cuantas resoluciones de la Alcaldía contradigan este Decreto.

Cuarto. Trasladar esta resolución al IPBS, ZBS de Hinojosa del Duque, a los efectos procedentes.

Quinto. Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, ante mí, la Secretaria, que certifico.

Hinojosa del Duque, 2 de mayo de 2024.- El Alcalde, Matías González López.

Código Seguro de Verificación (CSV): ABCD AAA3 0B6E 7C57 9A9E Fecha Firma: 28-06-2024 13:14:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



ABCDAAA30B6E7C579A9E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba